



Infraestructura judicial

EL COLEGIO, UNA VEZ MÁS, DENUNCIÓ EL
DESASTROSO ESTADO DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES

UN INQUILINATO EN RUINAS



Sumario

- 2** Editorial.
- 4** Reclamos de la AJB y manifestación pública del Colegio, 3/6/2014.
- 6** Declaración del CASI, "Medidas de fuerza del personal judicial", 27/8/2014.
- 7** Resolución 438 de la Presidencia de la SCJBA. 28/8/2014.
- 7** Resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, 28/8/2014.
- 8** Declaración del CASI, "Reducción del horario de atención de Tribunales", 29/8/2014.
- 10** Notas cursadas a Intendentes y Concejos Deliberantes Municipales.
- 12** Nota elevada al Sr. Presidente de la SCJBA, Dr. Daniel F. Soria.
- 13** Resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro y oficio dirigido al Colegio de Abogados de San Isidro, 5/9/2014.
- 16** Respuesta del Colegio de Abogados de San Isidro.
- 17** Nota periodística publicada por el diario La Nación, 6/9/2014.
- 18** Declaración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, San Juan, 12/9/2014.
- 19** Epílogo. El Colegio de Abogados, facultades y obligaciones.
- 20** Autoridades

UN INQUILINATO EN RUINAS

El compositor, guitarrista y cantante popular uruguayo Alfredo Zitarrosa (1936-1989) en uno de los versos de “Diez Décimas de Saludo al Pueblo Argentino” definía a América Latina como “un inquilinato en ruinas”.

Lamentablemente, hoy, la expresión resulta directamente trasladable a la Justicia de San Isidro. Desde hace muchos años este Colegio de Abogados viene denunciando ante la opinión pública el desastroso estado de la infraestructura, (edilicia, logística y tecnológica, etc.) que sufre el Departamento Judicial.



Grave deterioro

Protestamos una y otra vez por la instalación de oficinas judiciales en edificios inadecuados, los alquileres de casas y departamentos indignos, con la consiguiente pérdida de dinero, la falta de mantenimiento, la ausencia de innovación tecnológica etc.

Ya sabemos que hay Tribunales que funcionan en verdaderas pocilgas o en casas velatorias, -como si fuera un anticipo de lo que espera en un lúgubre futuro-.

Con respecto al edificio de la calle Ituzaingó el deterioro fue tan constante como grave.

Ascensores peligrosos

Fácil es recordar la fatigosa y larga lucha emprendida por el mal funcionamiento de los ascensores. Una y otra vez avisamos que el tema no era menor y que

existían riesgos para las personas. Reclamamos por notas y cartas documento. Nadie escuchaba ni a nadie le importaba. Hasta que un día de primavera en 2005 supo pasar lo que todos ya sabemos: un ascensor se desplomó y si bien hubo heridos, no contamos muertos por el azar del buen destino.

Parece mentira pero en el Siglo XXI hacer funcionar adecuadamente unos pocos ascensores pareciera algo extraordinariamente complejo o que requiriera tecnologías propias de la era digital.

Cuando se los reemplazó al cabo de los años (con amplia publicidad), por otros “vehículos de transporte vertical” según los definiera con genialidad gongorina la burocracia, apareció el problema eléctrico: no hay suficiente energía para moverlos en cuanto se encienden los equipos de aire acondicionado.

Filosofía del cartón

Mientras tanto se fueron construyendo oficinas, una tras otra, con separadores de cartón prensado, fagocitándose espacios, pasillos, baños y escaleras mientras las dependencias judiciales se iban incrementando una sobre otra.

Ahora las mesas de entradas son pequeños cubículos miserables donde los profesionales deben apiñarse, y las pomposamente denominadas “salas de audiencia” dan vergüenza ajena.

Cables, armarios, papeles, expedientes, pantallas, computadoras, escritorios de madera, de metal o de materiales extraños, sillas (algunas de madera otras de plástico, con rueditas o de lata), hilos, agujas y centenares de trastos, conforman un variopinto panorama del andrajoso estado del equipamiento de la estructura judicial.



Ni agua ni gas.

Pero resulta que tampoco hay agua. Las cañerías de tres décadas y media de uso ni siquiera han sido revisadas.

Y con el invierno vino la falta de gas. Razones de seguridad hicieron que la empresa prestataria cortara el suministro.

Entonces, el personal debe trabajar (como lo hizo este año) soportando frío, sin poder usar los sanitarios y rogando para que no haga mucho calor en los próximos meses.

Mientras tanto, los abogados nos pasamos las mañanas haciendo colas eternas, soportamos que las audiencias se celebren en pasillos abarrotados de



trastos y expedientes, donde la suciedad reina dueña y señora.

Obviamente pasando fríos o calores por igual.

En medio de este cuadro de miseria material que afecta a seres humanos de carne y hueso y no a papeles amarillentos como parecen creer algunos, se habla de "firma digital" y de "expedientes informáticos". Una patética muestra de frivolidad adicional.

Desaciertos

La medida adoptada por el magistrado que tiene a su cargo por delegación de la Suprema Corte, la Superintendencia de los edificios, el 28 de agosto cuando redujo el horario de labor a cuatro horas, (que comenzaron a las 10) se inscribe en la lista de los desaciertos más graves en esta cuestión.

Objetivo común

El 1 de setiembre la situación se agravó aún más al "aclararse" que la medida no afectaría "la validez de los actos procesales cumplidos o a cumplirse".

Miles de personas se vieron perjudicadas: los amontonamientos de personal, público y profesionales fueron mayúsculos.

Los únicos efectos producidos fueron confusión, enojo, y un absurdo enfrentamiento entre sectores, que mayoritariamente, buscan un objetivo común que no es otro que procurar que el Pueblo tenga un mejor Servicio de Justicia.



Reclamos de la AJB San Isidro y manifestación pública del Colegio

Este Colegio de Abogados, al tomar conocimiento del acto-asamblea realizado el 3 de junio de 2014 a las 12:00, por el personal judicial, manifestándose en razón de las condiciones de trabajo en las que deben desenvolverse las tareas de los empleados judiciales en Ituzaingó 340- por cuestiones estructurales y de servicios, se ha dirigido a la AJB San Isidro por nota y publicación en el sitio web, en los siguientes términos. Ambos textos.

**AJB SAN ISIDRO.
MARTES 3 DE JUNIO - 2014 - 12:00
ACTO EN LA PUERTA DE ENTRADAS DE
TRIBUNALES, ITUZAINGÓ 340**

Ante la falta de respuestas para solucionar los problemas edilicios recurrentes, los trabajadores judiciales de San Isidro nos manifestamos contra la dejadez y la impericia de la Suprema Corte.-

El día 3 de junio se cumplen 20 días sin gas natural para calefaccionarnos.

Es muy probable que prontamente se solucione dicho problema, pero nunca más tendremos gas en las cocinas. Nadie ha aseverado que se nos provean pavas eléctricas ni microondas para tomar un refrigerio. Nos hemos traído de nuestras propias casas estufas y caloveedores para pasar el frío, pero no sabemos hasta qué punto aguantará el tendido eléctrico el cual suele cortarse muy a menudo. A esto le sumamos la permanente falta de agua en varios sectores, principalmente en los baños.-

De alguna u otra manera, si no falta el gas, falta la luz, o falta el agua, o todos juntos a la vez.-

El problema edilicio en San Isidro es estructural. El mismo no es casual ni pasajero, sino que trae aparejada años de desinversión e improvisación por parte del superior que lo único que ha logrado es tirar la pelota hacia adelante, solamente para que el tiempo pase.-

Un edificio de 40 años, el cual no estuvo diseñado para soportar la cantidad de oficinas, computadoras, expedientes, efectos, y aires acondicionados, no resiste más parches de los que se le han efectuado.-

Es estructural el problema porque además existen en muchas dependencias: Hacinamiento, falta de luz natural, humedad en techos y paredes, baldosas que se levantan de los pisos, falta de ventilación, rajaduras en paredes internas y externas, problemas que se replican en otras dependencias descentralizadas de toda la Departamental.-

Responsabilizamos a la Suprema Corte de justicia por no velar por los derechos de salubridad e higiene de sus trabajadores, y del potencial peligro que las condiciones edilicias, apenas descritas, ponen en peligro la integridad física de todos nosotros y de todo aquel que concurre a diario a este Departamento Judicial.-

También responsabilizamos directamente al Gobierno de la Provincia de Bs. As., por asignar magros presupuestos para la Administración de Justicia, demostrando así el desinterés para brindar un verdadero servicio de justicia para los ciudadanos bonaerenses.-

Solicitamos a la Suprema Corte que resuelva todos los problemas edilicios que padecemos en San Isidro, en lo inmediato, y se apronte a trabajar de fondo en la construcción de una ciudad judicial que contemple todas las condiciones de seguridad y salubridad edilicias exigidas por las normativas legales vigentes en la materia, todas incumplidas en la actualidad. Asimismo, solicitamos al Ejecutivo provincial para que disponga y apruebe las partidas presupuestarias necesarias para llevar adelante tal emprendimiento. En ambos casos, los trabajadores, no podemos estar ajenos en la mesa de discusión sobre el devenir de nuestros futuros lugares de trabajo, su ubicación, su puesta en funcionamiento, su plena implementación, etc., etc.-

El acceso a la justicia es un derecho de toda la población. La única forma de dar ese servicio es con mayor infraestructura y por ende mayor presupuesto, los cuales dependen solamente de una decisión política y no de una simple puesta en escena para los flashes de los informativos, aduciendo la preocupación por la justicia, cuando la misma esta en emergencia edilicia con carácter terminal.-

No habrá forma de que la justicia bonaerense funcione puertas hacia afuera si la Corte y el Ejecutivo se empeñan en tener a sus trabajadores sin seguridad e higiene laboral, hacinados, sin convenciones colectivas de trabajo y con salarios por debajo a los que se cobran del otro lado de la General Paz.-

AJB SAN ISIDRO

ANTE LA PROTESTA, EL COLEGIO HIZO SABER AL GREMIO DE TRABAJADORES JUDICIALES SU POSICIÓN

El Colegio de Abogados de San Isidro ha tomado conocimiento del acto-asamblea a realizarse en el día de hoy 3 de junio, por parte del personal judicial, para manifestarse respecto de las condiciones de trabajo en las que deben desenvolverse las tareas de los empleados judiciales, que se vinculan con la infraestructura, servicios esenciales, etc. del edificio central de los Tribunales Departamentales.

Este Colegio de Abogados no puede sino solidarizarse con el justo reclamo de los trabajadores, pero también es dable recordar que esta institución viene desde hace décadas reclamando sobre los mismos temas, y anticipando lo que a la postre sucedería, y hoy es materia de la aludida protesta.

Desde la falta de conservación de un edificio inaugurado en 1977, que ha carecido de mantenimiento mínimo (basta observar la falta de pintura exterior, el estado de los revoques, revestimientos, pasillos, despachos dependencias, baños, etc.).

Se ha producido una irracional y peligrosa incorporación de organismos y oficinas con carga adicional de personal, muebles y papelería, a lo que cabe añadir el deplorable estado de los ascensores, la compra o alquiler de inmuebles dispersos y en malas condiciones, el atraso tecnológico, todo ha sido materia de observación puntual y constante por parte de este Colegio.

Si bien lo reclamado es cierto, también lo es que quienes los sufren en igual medida son los justiciables que reciben un deficiente Servicio de Justicia, y los abogados que debemos afrontar colas interminables, ascensores que no funcionan, falta de



higiene, desplantes, mal trato, desconsideración y un sinnúmero de situaciones afrentosas.

Es hora de que cada sector asuma su cuota de responsabilidad en el estado de cosas calamitoso en el que se encuentra la justicia bonaerense.

Este Colegio, que ha dado pruebas a lo largo de toda su historia de no callar frente a situaciones que comprometen gravemente la regular marcha del Estado de Derecho, no lo hará ahora ni en el futuro.

Los saluda con la consideración más distinguida.
Firmado. Dr. Guillermo E. Sagués. Presidente



Paro en Tribunales, 27 de agosto de 2014

Desde hace más de un cuarto de siglo el Colegio de Abogados de San Isidro ha denunciado en forma continua las graves deficiencias que en materia de infraestructura afectan a nuestro Departamento Judicial. Así comienza la declaración emitida a raíz de las medidas de fuerza del personal judicial.

MEDIDAS DE FUERZA DEL PERSONAL JUDICIAL

Desde hace más de un cuarto de siglo el Colegio de Abogados de San Isidro ha denunciado en forma continua las graves deficiencias que en materia de infraestructura afectan a nuestro Departamento Judicial.

Ya no se trata solamente de la proliferación de Juzgados, dependencias u organismos judiciales diseminados en casas alquiladas o compradas, semiderruidas en su mayor parte, con fallas estructurales y desde luego nunca pensadas para los fines a los que se destinan.

Desde casas habitación hasta funerarias, todo ha servido para instalar tribunales u oficinas de la Justicia provincial que muestra una cara de indignidad ante la sociedad que ya ni puede sorprender.

En esta materia, la improvisación y la falta de planificación son quienes mandan. La actual situación de colapso por la que atraviesa el edificio de la calle Ituzaingó que no tiene agua, ni gas, ni electricidad según las épocas del año, generan conflictos con el personal que se traducen en paralización del funcionamiento del Poder Judicial. Está muy claro que por más paros que se hagan la situación no va a cambiar, y lo que solo se logra es perjudicar a los justiciables que son los que mantienen a un poder del estado que presta un servicio a todas luces deficiente (y no sólo por esta cuestión).

Pero las deficiencias señaladas no conllevan la callada aceptación de su parálisis total.

El Colegio de Abogados de San Isidro ha apoyado el proyecto de construcción de una ciudad judicial que permita la instalación de gran parte de la estructura judicial en otro sitio del Departamento Judicial.

Entretanto constituye nuestra obligación exigir el funcionamiento de la Justicia en forma continua porque no puede hablarse de la vigencia de la Constitución o del Estado de Derecho sin Justicia.

No aceptamos que conflictos gremiales que se origi-



nan en la desidia de la cabeza del Poder Judicial de la Provincia decidan sobre su vigencia.

Este Colegio de Abogados cumplirá con su obligación legal de exigir el regular funcionamiento de la Justicia a jueces y funcionarios, responsables directos de que ello suceda.

Consejo Directivo 27/8/2014



Hechos y resoluciones del jueves 28 de agosto de 2014

La Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires hizo saber al Vicepresidente de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental, que: “resguardando la normal prestación del servicio de justicia” “podrá adoptar las medidas razonables que permitan afrontar la especial situación que se plantea, hasta tanto ésta sea superada”. Fue cuando el Dr. Cayuela determinó la restricción de la jornada laboral a cuatro horas. Ambas resoluciones.

Suprema Corte de Justicia. Presidencia. La Plata, 28 de agosto de 2014.

Visto: La presentación formalizada por el Vicepresidente de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Luis Cayetano Cayuela, por la cual comunica el estado de situación del Edificio de Tribunales departamental debido a la falta de gas natural, como así también la ocasional falta de luz y agua, solicitando se considere la viabilidad de la reducción de la jornada laboral en esa departamental, como asimismo la posible eximición de la obligación de concurrir a prestar servicios de los agentes y funcionarios que se encuentren comprendidos en los denominados grupos de riesgo; téngase presente.

Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en situaciones análogas (res. de Presidencia Nros. 257/14 y 368/14), hágase saber al doctor Cayuela que de estimarlo pertinente y resguardando la normal prestación del servicio de justicia, el propio magistrado requirente en uso de las facultades de superintendencia de delegadas, podrá adoptar las medidas razonables que permitan afrontar la especial situación que se plantea, hasta tanto ésta sea superada.

Sin perjuicio de ello, confírase intervención –con la urgencia que el caso amerita– a la Secretaría de Planificación y por su intermedio a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios mediante la remisión de copia de los presentes obrados. Regístrese y comuníquese. DANIEL FERNANDO SORIA. Presidente.

Registrado bajo el nro. 000438

San Isidro, 28 de agosto de 2014

Por recibido y visto lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos



Aires, Dr. Daniel Fernando Soria, mediante la resolución que antecede, en cuanto autoriza al suscripto, en uso de las facultades de Superintendencia delegadas, a adoptar las medidas razonables que permitan afrontar la actual situación de falta de gas natural, así como también la ocasional falta de luz y agua, hasta tanto estas sean superadas y considerando las bajas temperaturas imperantes; corresponde disponer la reducción de la jornada laboral a cuatro horas diarias, comenzando la prestación de servicios de todo el personal judicial de este Edificio Central a las 10:00 horas, a partir del día viernes 29 de agosto del año en curso y mientras se mantengan las actuales condiciones. Regístrese y hágase saber a la presidencia de ambas Cámaras, Fiscalía General y Defensoría General Departamentales, así como a la Asociación Judicial Bonaerense. Firmado. Luis Cayetano Cayuela. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de San Isidro.

Réplica del Colegio continuando su reclamo

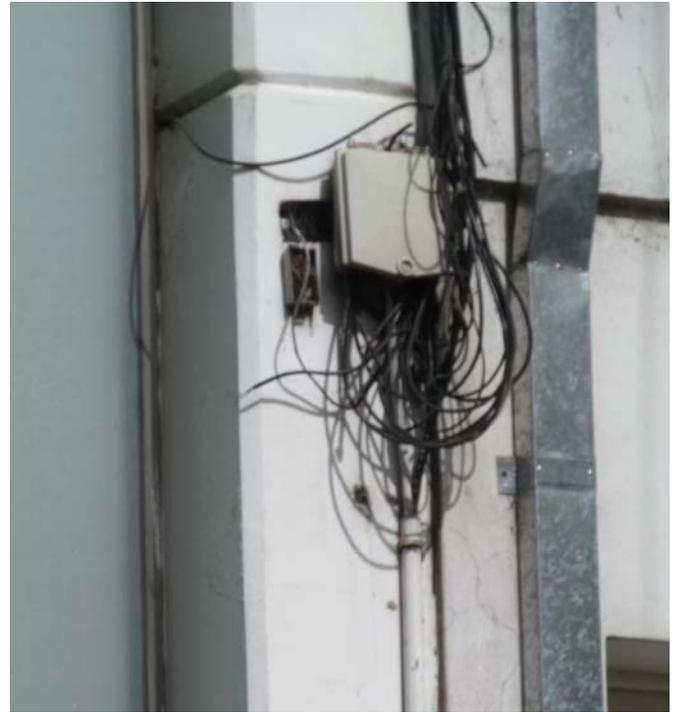
La prestación concreta del servicio de justicia se efectiviza por el esmero y la dedicación que ponemos de manifiesto los abogados para que ello sea posible. Nos hemos acostumbrado a sustituir con nuestro esfuerzo las ostensibles carencias que desde lo estructural y lo funcional resultan valladares permanentes para llevar a cabo nuestra labor. Esta institución exigiendo a las autoridades competentes la inmediata regularización de dicho servicio emitió la siguiente declaración.



Reducción del horario de atención de Tribunales

Los abogados sabemos -por la cotidiana experiencia del ejercicio profesional- que la prestación concreta del servicio de justicia se hace efectiva por el esmero y la dedicación que ponemos de manifiesto para que ello

sea posible. Nos hemos acostumbrado a sustituir con nuestro esfuerzo las ostensibles carencias que desde lo estructural y lo funcional resultan valladares permanentes para llevar a cabo nuestra labor.- Como contrapartida, los poderes públicos responsables de que sus representados tengan un fácil acceso al servicio y una respuesta eficiente a sus necesidades de



justicia, no cumplen siquiera mínimamente con el mandato que reciben y hasta se empeñan en generar nuevas dificultades e impedimentos.-

El cuadro de situación de nuestro departamento judicial ha sido crudamente expuesto por este Colegio. En cuanto al edificio central lo hicimos público cuando denunciarnos que “la actual situación por la que atraviesa el edificio de la calle Itzaingó que no tiene ni agua, ni gas, ni electricidad según las épocas del año, generan conflictos con el personal que se traducen en paralización del funcionamiento del poder judicial”.-

Cada día que transcurre los responsables nos brindan una nueva prueba de su capacidad de inventiva para dar las respuestas más inadecuadas a las más elementales necesidades.

Para solucionar las insuficiencias señaladas, el jueves 28 de agosto pasado las autoridades judiciales decidieron reducir el tiempo de funcionamiento del poder judicial en el edificio central de Itzaingó 340 de San Isidro, de seis a cuatro horas diarias.

Para ello, adoptando “... las medidas que permitan afrontar la situación de falta de gas natural, así como también la ocasional falta de luz y de agua, hasta tanto

estas sean superadas y considerando las bajas temperaturas imperantes, corresponde disponer la reducción de la jornada laboral a cuatro horas diarias, comenzando la prestación de servicios de todo el personal judicial de este Edificio Central a las 10,00 horas ...”.-

Es decir que por omisión, para resolver la falta de gas natural, luz y agua en el edificio central de Tribunales, se ha optado por limitar, obstruir e impedir la prestación del servicio de justicia. Esta decisión por impropia, inoportuna y escandalosa hace que los abogados no la podamos aceptar ni mucho menos consentir.-

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro denuncia la situación ante los organismos competentes y la opinión pública exigiendo de los Poderes del Estado Provincial, los Magistrados y Funcionarios judiciales la inmediata regularización de la provisión normal del servicio de administración de justicia.

No seremos cómplices de tamaña ignominia y por ello continuaremos con las actuaciones que estimemos sean capaces de solucionar esta grave situación.

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, 29 de agosto de 2014.

Alertando a Intendencias y Concejos Deliberantes Municipales

Asimismo este Colegio elevó notas a los Sres. Intendentes de los Municipios de San Isidro: Dr. Gustavo Posse; de Vicente López: Sr. Jorge Macri; de Tigre: Dr. Julio Zamora; de San Fernando: Sr. Luis Andreotti y de Pilar: Dr. Humberto Zuccaro. De igual manera se han enviado notas en idéntico sentido a los Honorables Concejos Deliberantes de San Isidro: Dr. Carlos Castellano; de Vicente López: Sr. Carlos Sandá; de Tigre: Dra. Alejandra Nardi; de San Fernando: Sr. Santiago Aparicio y de Pilar: Dr. Osvaldo Pugliese.

El texto

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle saber la situación por la que atraviesa la Justicia del Departamento Judicial de San Isidro desde el día viernes 29 de agosto próximo pasado a partir de una decisión que cercena Derechos y Garantías Constitucionales de miles de personas, en su mayoría habitantes de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

Por resolución de quien ejerce por delegación facultades de Superintendencia Dr. Luis Cayetano Cayuela se dispuso la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 hs.

Ello porque en el edificio existe insuficiente provisión de gas, y lo propio con respecto a la electricidad y al agua.

La medida ordenada "...mientras se mantengan las actuales circunstancias..." priva del Servicio de Justicia a miles de personas que verán demorado el reconocimiento de sus derechos -si se puede aún más- y resulta a todas luces ineficaz, además de irracional en grado sumo.

Es cosa sabida desde hace años la situación del edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento, sin que durante los 38 años pasados desde su inauguración siquiera haya sido pintado completamente una sola vez.

Primero fueron los ascensores, luego el gas, la electricidad y el agua, sin que los responsables hayan advertido

que la acumulación de organismos con su carga adicional enorme, de personas, (público, empleados, funcionarios, Jueces), papel, computadoras, mobiliario etc., iban a hacer colapsar el edificio entero.

Ahora con esta medida absurda, además del perjuicio antes señalado para los habitantes del Departamento Judicial San Isidro, se genera un peligro potencial adicional al concentrarse en solo cuatro horas el anormal funcionamiento denunciado.

El sentido común indica que si se concentra la carga de peso y de demanda de servicios (vg. electricidad, agua, gas) en menos horas, y se acumulan personas en menos tiempo los problemas no se solucionan sino que se agravan exponencialmente.

Este Colegio de Abogados Departamental en su carácter de entidad de derecho público, está a obligado a poner en conocimiento de los representantes del Pueblo la gravísima situación señalada, y solicita su diligente intervención a fin de exigir a los responsables que adopten de inmediato las urgentes medidas que la hora reclama para el restableciendo del Servicio de Justicia en forma integral.

Por otra parte, deslindamos nuestras propias responsabilidades por haber advertido a través de tres décadas el ruinoso estado de la infraestructura judicial en San Isidro. Ello sin perjuicio de seguir reclamando restablecimiento del Acceso a la Justicia en plenitud y con dignidad, garantizado en el artículo 15 de la Constitución Provincial para todos aquellos que son los que sostienen con su trabajo al Poder Judicial.



Reclamo formulado ante la Suprema Corte de Justicia

El Colegio de Abogados de San Isidro, solicitó el 3 de septiembre de 2014 a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se sirviera disponer lo necesario para restablecer el normal funcionamiento del servicio de administración de justicia gravemente alterado a partir de la aplicación de la resolución dictada por el Dr. Luis Cayetano Cayuela.

Texto completo de la nota

Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia
DOCTOR DANIEL FERNANDO SORIA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a V.E. en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se restablezca el normal funcionamiento del Servicio de Administración de Justicia gravemente alterado desde el día 29 de agosto próximo pasado, fecha en la que comenzó a regir la resolución del Dr. Luis C. Cayuela, quien en uso de facultades delegadas de Superintendencia resolvió reducir la jornada de trabajo del personal que se desempeña en el edificio central de Tribunales de este Departamento Judicial a cuatro horas, comenzando el mismo a partir de las 10 hs.

Ocioso resulta destacar a V.E. la caótica situación generada por la resolución señalada.

Se generan colas interminables, incidentes con empleados, funcionarios y jueces, suspensión de decenas de audiencias por día, atraso adicional en la marcha de los procesos, disminución de la productividad del personal, acumulación de personas en pasillos y mesas de entradas reinando el desconcierto y la confusión más absolutos.

Esto último se agravó en extremo cuando el Dr. Cayuela con fecha 1º de setiembre resolvió que su resolución anterior "no afectará la validez de los actos cumplidos y/o a cumplirse antes de las 10 horas".

Más allá de que este Colegio entiende desorbitadas

totalmente las facultades de superintendencia, lo cierto es que se ha generado un grave problema adicional dado que no se sabe a ciencia cierta cómo y cuándo debe funcionar la Administración de Justicia.

Por otra parte, las condiciones climáticas (bajas temperaturas) que habrían motivado la afectación severa del Servicio comentada, no se están produciendo por lo que el mantenimiento de la disposición no se justifica (como tampoco antes) en modo alguno.

De allí que me permita respetuosamente solicitar a V.E. que de por concluía la medida ordenándose el funcionamiento del Poder Judicial en el horario habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito solicitar a V.E. la apertura de la Mesa Receptora de Escritos en horario completo en alguna de las dependencias judiciales cercanas al edificio central, de modo urgente y como medida provisional que tienda a morigerar los perjuicios que se están ocasionando a letrados, partes y a la propia imagen del Poder Judicial.

Con la seguridad de que sabrá comprender V.E. las razones anteriores y la necesidad de adoptar las medidas urgentes que la situación exige lo saludo con la más distinguida consideración.

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente Colegio de Abogados de San Isidro

Enviado por e-mail: dsoria@scba.gov.ar 03/09/14

Cese de la restricción horaria en Ituzaingó 340

El viernes 5 de septiembre el Dr. Luis Cayetano Cayuela, dispuso el cese de la restricción horaria que había decretado el 28 de agosto. Entre varias consideraciones afirmó que las calderas sólo deben encenderse por debajo de los 14° C, solicitando a las autoridades opinen con respecto al temperamento a adoptar para el caso de que bajara nuevamente la temperatura.

Texto de la resolución del Dr. Luis Cayetano Cayuela

San Isidro, 5 de septiembre de 2014.

Visto

Para resolver en las presentes actuaciones, referidas a la reducción de la jornada laboral que fuera dispuesta por el suscripto mediante decreto del 28 de agosto del año en curso, en función de lo dispuesto por Res. 0436 de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, dictada el mismo 28 de agosto por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Y considerando

Que, conforme consta en la planilla "Resumen Climatológico Mensual para SEP. 2014", que se adjunta, las temperaturas medias de la semana en curso han superado los 14°C.

Que conforme el criterio oportunamente manifestado

por la Dirección de Arquitectura de la Suprema Corte, durante el período invernal las calderas sólo deben encenderse por debajo de los 14° C, criterio este que es usual en los edificios de departamentos que cuentan con este tipo de calefacción.

Que, por otra parte, se encuentran encaminadas las gestiones llevadas por la Delegación de Arquitectura ante la distribuidora Gas Natural Fenosa, para la aprobación de las instalaciones de las calderas y la posterior reposición del suministro de gas natural a esta Sede.

Que, en opinión del suscripto, todo ello permite considerar superadas las condiciones que dieran lugar a la reducción horaria de referencia, y en tal sentido he de disponer;

Por ello, la Superintendencia del Departamento Judicial de San Isidro, en uso de las atribuciones delegadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

I. Disponer el cese de la reducción horaria para el personal judicial que presta servicios en este Edificio Central vigente a partir del día 28 de agosto del año en curso, en función de lo autorizado por Res. 0436 de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, dictada el mismo 28 de agosto por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

II. Elevar a conocimiento del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Daniel Fernando Soria, copia del presente decreto, a los fines y efectos que el Superior estime corresponder.

Regístrese y hágase saber a los Presidentes de ambas



Cámaras Departamentales, a los Presidentes del Colegio de Abogados y del Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, solicitándose se sirvan emitir opinión con respecto al temperamento a adoptar para el caso de que bajara nuevamente la temperatura, antes de la reposición del suministro de gas por parte de la empresa "Gas Natural Fenosa". Notifíquese a la

Asociación Judicial Bonaerense Departamental." A tales fines líbrense los correspondientes oficios, con sendas copias del presente decisorio. Dése publicidad en la fecha por intermedio de la Delegación de Informática Departamental. Firmado. Luis Cayetano Cayuela. Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal. Dpto. Judicial de San Isidro.

RESUMEN CLIMATOLÓGICO MENSUAL para SEP. 2014

NOMBRE: Estación Meteorológica Automática. CIUDAD: Villa de Mayo ESTADO: Buenos Aires

ALT: 23 m LAT: 34° 29' 54" S LONG: 58° 40' 37" W

TEMPERATURA (°C), LLUVIA (mm), VELOCIDAD DEL VIENTO (km/h)

DIA	MED	TEMP MAX	HORA	MIN	HORA	GRAD DIA CAL.	GRAD DIA FRIO	LLUV	VEL VIEN MED	MAX	HORA	DIR DOM
1	14.0	16.6	16:15	10.3	7:20	4.3	0.0	0.0	7.4	40.2	23:50	E
2	15.3	19.1	15:00	12.8	7:50	3.0	0.0	11.4	8.7	49.9	8:45	ENE
3	15.4	18.6	16:10	12.1	2:15	2.9	0.0	0.2	6.6	29.0	00:00	ENE
4	16.8	19.1	14:30	14.8	7:20	1.5	0.1	0.0	13.5	48.3	9:20	ENE
5	16.5	18.4	00:00	14.9	7:10	1.8	0.0	7.6	6.8	24.1	0:20	NE
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												

	15.5	19.1		4	10,3	12,5	0,1	15,0	0,8	49,9	2	ENE
--	------	------	--	---	------	------	-----	------	-----	------	---	-----

Máx	>=	32.0:	0
Máx	<=	0.0:	0
Mín	<=	0.0:	0
Mín	<=	-18.0:	0

Lluvia Max: 11.40 ON 02/09/14

Días de Lluvia: 3(> .2 mm) 2 (> 2 mm) 0 (> 20 mm)

Base Calor: 18.3 Base Frío 18.3 Método: Integración :

La resolución que antecede fue notificada a nuestro Colegio el mismo día, a las 12:30

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro.

Dr. Guillermo Ernesto Sagués
S/D

En mi carácter de Juez de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, en ejercicio de la Superintendencia Delegada, tengo el agrado de dirigirme a Ud. En relación a la reducción de la jornada laboral que fuera dispuesta por decreto del 28 de agosto del año en curso, en función de lo dispuesto por Resolución 0436 de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, dictada el mismo 28 de agosto por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Por medio del presente le hago saber de lo dispuesto en la fecha en torno al tema de referencia,

a cuyo fin acompaño adjunta una copia del decreto pertinente, por el que se resuelve el cese de la reducción horaria a partir del día lunes 8 del corriente mes.

Solicitándole, asimismo, se sirva emitir opinión con respecto al temperamento a adoptar para el caso de que bajara nuevamente la temperatura, antes de la reposición del suministro de gas por parte de la empresa "Gas Natural Fenosa".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro con mi más atenta consideración.

Firmado. Luis C. Cayuela. Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dpto. Judicial San Isidro.



Respuesta e insistencia

El 12 de septiembre de 2014, el Secretario y el Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro contestaron el oficio que fuera remitido el 5 de septiembre por el Señor Juez de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro en ejercicio de la Superintendencia Delegada de Tribunales, Dr. Luis Cayetano Cayuela. El texto.

Por la presente nos dirigimos a V.E. a fin de acusar recibo de la nota del pasado 5 de septiembre de 2014 mediante la cual comunica a este Colegio de Abogados Departamental su decisión de disponer el cese de la reducción horaria en la Sede Central de los Tribunales de San Isidro a partir del pasado lunes 8 de corriente mes.

Como es de su conocimiento este Colegio ha hecho pública su opinión desfavorable respecto de la arbitraria, excesiva e inconducente medida que modifica, la que no ha producido más que dificultades y perjuicios no sólo a los profesionales del derecho sino a la población en general, a quienes se ha obstaculizado e impedido innecesariamente el acceso al Servicio de Justicia.

Por otro lado, si bien hemos denunciado reiteradamente las graves deficiencias y anomalías que presenta el edificio de Ituzaingó 340, fuente de peligros potenciales para la integridad física de las personas que diaria-

mente lo transitamos y de riesgo para los bienes públicos bajo su custodia, no nos corresponde "...emitir opinión con respecto al temperamento a adoptar para el caso que baje nuevamente la temperatura..." o en su caso subiere. Tal pedido importa un intento de transferir responsabilidades que son de exclusiva y excluyente competencia de los funcionarios a los que se les ha asignado y han asumido tales deberes.

Por tanto, en cumplimiento del mandato que hemos recibido de los profesionales del derecho de este Departamento Judicial, exigimos se dé cabal solución a todas las falencias, carencias y anomalías que desde hace décadas presenta el ruinoso edificio central de Tribunales del Departamento Judicial de San Isidro a fin de que en el mismo pueda garantizarse la prestación de un adecuado Servicio de Justicia.

Sin otro particular, saludamos a V.E. atentamente.-
Firmado. Dr. Juan Fermín Lahitte. Secretario.
Dr. Guillermo E. Sagués. Presidente.





La Asociación Judicial Bonaerense recibió la decisión restringir el horario como un triunfo

ANTHAL GRECO

Por falta de gas, horario restringido en los tribunales de San Isidro

PREVENCIÓN. Se trató de una medida adoptada para "cuidar la salud de los empleados" que trabajan en la sede central; fuerte crítica y quejas del Colegio de Abogados local

Gabriel Di Nicola
LA NACION

Los problemas edilicios, la falta del suministro del servicio de gas y las bajas temperaturas que hubo los últimos días del mes pasado obligó a que en la sede central de los tribunales de San Isidro, en el casco histórico, se trabajara con un horario restringido: de 10 a 14.

La medida, que había sido tomada por el juez de la Cámara Penal en ejercicio de la presidencia y de la superintendencia delegada por la Suprema Corte bonaerense, Luis Cayuela, fue levantada en las últimas horas, recibió duras críticas del Colegio de Abogados local.

"La decisión fue para preservar la salud de los empleados. Hace mucho tiempo que pedimos una solución definitiva para el edificio central de los tribunales de San Isidro", dijo Cayuela a LA NACION.

La medida adoptada sólo regía para las dependencias que funcionan en el edificio de Ituzaingó 340, no para los despachos que se

encuentran en distintos lugares del departamento judicial de San Isidro.

"La decisión priva del servicio de justicia a miles de personas que verán demorado el reconocimiento de sus derechos—si se puede aún más— y resulta a todas luces ineficaz, además de irracional en grado sumo. Es cosa sabida desde hace años la situación del edificio de Ituzaingó 340 y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento, sin que durante los 38 años pasados desde su inauguración siquiera haya sido pintado completamente una sola vez", sostuvo el Colegio de Abogados de San Isidro (CASI), en un comunicado de prensa.

La resolución en la que se estableció la restricción horaria fue firmada por Cayuela el 28 del mes pasado. Ayer, el juez de Cámara dispuso el "cese de la reducción horaria para el personal judicial que presta servicios en el edificio de Ituzaingó 340", según el escrito a la que tuvo acceso LA NACION.

El edificio central de los tribu-

nales de San Isidro no tiene suministro de gas desde hace cuatro meses, cuando se detectó una pérdida y la empresa Gas Natural Fenosa cortó el suministro hasta que se hicieran los arreglos correspondientes.

Según pudo saber LA NACION, ya hubo una comunicación entre las máximas autoridades de Gas Natural Fenosa y funcionarios judiciales para que, una vez aprobados los arreglos y las modificaciones hechas por responsables de mantenimiento, se restablezca el servicio.

Carteles

Lejos de las críticas del CASI, la restricción horaria dispuesta fue vista como un triunfo desde la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), que antes de la decisión de Cayuela tomaron el edificio de Ituzaingó 340 para protestar por las condiciones de trabajo de los empleados.

En la puerta del edificio de Ituzaingó 340 hasta ayer se podían leer carteles con las leyendas:

"Tres meses sin gas" y "Con la lucha de todos ganamos la restricción horaria", entre otros.

"Nosotros tenemos que exigir el correcto funcionamiento de la administración de Justicia", sostuvo a LA NACION el presidente del CASI, Guillermo E. Sagués.

Y explicó que la decisión tomada por el juez Cayuela provocó un grave daño porque "se suspendieron actos procesales, se juntó más gente en el edificio y se acumuló en cuatro horas lo que antes se hacía en seis".

Sí, Cayuela y Sagués coincidieron en el delicado estado en que se encuentra la sede de tribunales de Ituzaingó 340.

"Hoy la situación es pésima. El edificio tiene rajaduras. En verano se corta el servicio eléctrico. A veces no hay agua. Hay muchas dependencias", afirmó Sagués.

"El edificio no da para más. Hace rato que solicitamos una solución definitiva al problema", sostuvo Cayuela mientras mostraba a LA NACION las rajaduras en las instalaciones. ●

Declaración de la F.A.C.A.



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

DECLARACION DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIO DE ABOGADOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA JUDICIAL EN SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud e informe efectuado por el Colegio de Abogados de San Isidro ante la III Junta de Gobierno de esta Federación del 28 de agosto del corriente año respecto al conflicto que afecta el correcto funcionamiento del servicio de justicia y la gravedad de la misma por efecto de las medidas de fuerza llevadas adelante por los empleados judiciales y la reducción horaria de atención a 4 horas en el edificio de Ituzaingó 340 de esa jurisdicción:

Y CONSIDERANDO

QUE los reiterados paros de actividades en la justicia que vienen realizando los empleados judiciales en San Isidro y la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 horas, impiden que se administre y garantice una justicia adecuada y eficaz, hacia los ciudadanos de esa jurisdicción, cercenando también el derecho a trabajar del abogado, lo que constituye a todas luces un grave perjuicio a los derechos, principios y garantías consagrados en la Constitución Provincial y Nacional

QUE es sabido desde hace años la situación del Edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento han agravado la crisis estructural y funcional de la justicia de San Isidro

QUE es objetivo fundamental de esta Federación bregar por la vigencia de los derechos que hacen al ejercicio de la profesión, denunciando aquellas situación que dejan al descubierto la vulneración de los mismos, poniendo también en evidencia aquellas situaciones como las manifestadas en los párrafos anteriores.-

QUE la FACA acompaña las peticiones del Colegio de Abogados de San Isidro tendientes a garantizar el estado de derecho, la independencia del poder judicial y el adecuado servicio de justicia para los ciudadanos, atendiendo a los fines institucionales establecidos en la ley de creación de la entidad.

POR ELLO LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:

- 1) RATIFICAR y apoyar los actos, gestiones y peticiones que ha realizado el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO en aras de la solución de la grave crisis que afecta a la administración de justicia, agravada por el paro de actividades de su personal y que conlleva que se prive a la comunidad de este servicio esencial o bien que se preste de manera inadecuada, deficiente o tardíamente.-
- 2) Exhortar a todos los poderes públicos de esa jurisdicción a que se arbitren los medios necesarios para superar la crisis citada, y que se restablezca el normal funcionamiento del poder judicial, buscando los mecanismos idóneos para la prestación adecuada del servicio de justicia, garantizándose el acceso a esta y el derecho a trabajar.-
- 3) Expresar su más profunda preocupación por la situación de la justicia en la jurisdicción de San Isidro y disponer el seguimiento de la situación antes referida, mediante informes que les serán solicitados al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro.
- 4) Acompañar al Colegio de Abogados, en cuanto gestión se realice en aras de bregar por la correcta administración de justicia, instando al diálogo como medio indispensable para la solución del conflicto
- 5) Comunicar la pertinente declaración al Poder Judicial, Ejecutivo, Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados de San Isidro. Comuníquese, regístrese y archívese.-

San Juan, 12 de setiembre de 2014.-

Juan Jorge Villa
Secretario

Ricardo de Felipe
Presidente

Av. de Mayo 651 – 2° piso (1084) C.A. de Buenos Aires – Telefax : 011-4331-8008/8009/6134
Correo Electrónico: gerencia@faca.org.ar - secretario@faca.org.ar - prensa@faca.org.ar
www.faca.org.ar

El Colegio de Abogados, facultades y obligaciones

El Colegio de Abogados no es un ente que depende del Servicio Meteorológico Nacional (SMN)

La solicitud que se hizo al Colegio cuando fue levantada la medida el 5 de setiembre (el oficio se copia en este número) da cuenta de un estado de confusión que se constata claramente.

La ley 5177 no le ha dado facultades para opinar o expedirse acerca de pronósticos meteorológicos ni para aconsejar sobre qué hacer para que funcione el Poder Judicial regularmente cuando existen responsables a cargo del patrimonio público a los que les han sido asignadas funciones y cometidos.

Su función es la de denunciar la deficiente marcha de la Justicia cuando así sucede, cualquiera sea su causa.

Obviamente no permitiremos que se nos transfieran responsabilidades que nos son ajenas.

Ello sin perjuicio de recordar que recibimos la noticia por información de terceros y como amable presente para el Día del Abogado. A nadie pareció entonces importarle la opinión de los abogados, directos perjudicados por la medida.

No estamos para dar opiniones como las requeridas por el Señor Magistrado oficiante ni para aceptar que el Poder Judicial deba funcionar dentro de una amplitud térmica determinada (de 14 a 24 grados Celsius?)

Sí sabemos, que hay un solo "temperamento a seguirse" haga frío o calor: la Justicia no puede detener su función constitucional nunca .

Un solo objetivo, la administración de justicia

El Colegio de Abogados de San Isidro instaló una vez más en la prensa y los medios de difusión nacionales las cuestiones de la Justicia en nuestro Departamento Judicial y lo seguirá haciendo.

No buscamos confrontar, nos solidarizamos con

aquellos empleados y funcionarios que soportando condiciones de trabajo vergonzosas todos los días, trabajan como mejor pueden y no dejamos de reconocerlo nunca.

Pero también sabemos que la interrupción del Servicio de Justicia no es un camino apto para arribar a ninguna solución siquiera parcial o limitada en el tiempo, y esto ha sido demostrado durante décadas, y además, porque solo perjudica a la ciudadanía y divide a aquellos, que -lo reiteramos- tenemos objetivos comunes.

La actual situación no puede prolongarse más en el tiempo.

Ni la vida, ni la salud de nadie pueden quedar en manos de quienes se sienten capaces de hacer oídos sordos a la razón. De ellos será la responsabilidad por lo que pueda suceder si no se adoptan las medidas urgentes que son imprescindibles.

Exigencia irrenunciable

Hemos sido informados del proyecto de ley de Autarquía Judicial que permitirá al Poder Judicial contar con porcentuales anuales de los ingresos de la Provincia.

Más allá de algunas otras observaciones, el Colegio requerirá por los medios que las leyes ponen a su alcance, que la reforma legislativa prevea concretamente la atribución de porcentajes anuales y constantes para ser asignados al mejoramiento y reparación total de los edificios existentes, la incorporación de tecnología acorde con los tiempos actuales, las inversiones necesarias para construcción o compra de edificios adecuados para el funcionamiento de la justicia, así como vigilará la correcta, transparente y eficaz asignación de los recursos públicos.

Entretanto, seguiremos exigiendo que las cosas cambien porque es nuestra obligación y porque somos abogados, lucharemos para que de una vez, los Tribunales dejen de ser un inquilinato en ruinas.

Adhesión al Colegio de Abogados de San Isidro

Con mezcla de estupor y sorpresa, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires acaba de asistir a una muestra de irrazonabilidad frente a un acontecimiento imprevisto, y por mandato expreso de su Consejo Superior emite el presente.

En el edificio central de los Tribunales de San Isidro, debido a la falta de suministro de gas, se tomó la decisión de restringir el horario de funcionamiento, que durante varias jornadas se redujo a la atención entre las 10 y las 14 horas.

De ese modo, miles de personas se vieron privadas transitoriamente de poder ejercer una garantía constitucionalmente consagrada, como es la del acceso a la justicia, en su momento demandó una enérgica declaración del Colegio de San Isidro, con el respaldo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Llama aún más la atención, la circunstancia vinculada al lugar, por cuanto hace mucho tiempo que se viene observando, en dicho Departamento Judicial, el notable deterioro general de las instalaciones, que supera cualquier alusión a una "emergencia", pese a los numerosos requerimientos formulados y reiterados periódicamente al máximo organismo, tanto por el COLPROBA como por el Colegio de Abogados local.

Por todo, esta Institución manifiesta su pleno apoyo y acompañamiento a las gestiones que viene realizando el Colegio de Abogados de San Isidro, tendiente a garantizar el estado de derecho, la independencia del Poder Judicial y el adecuado servicio de justicia para los ciudadanos.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La Plata, Septiembre 18 de 2014.

Colegio de Abogados de San Isidro

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Dr. Guillermo Ernesto Sagués
Vicepresidente 1º: Dr. Ricardo Morello
Vicepresidente 2º: Dra. Susana Villegas
Secretario: Dr. Juan Fermín Lahitte
Prosecretaria: Dra. Yamila Laura Cabrera
Tesorera: Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari
Protesorero: Dr. Luciano Juan Locatelli

Consejeros Titulares

Dr. Martín Álvarez Bilbao, Dr. Carlos Alejandro Poggi,
Dr. Martín Alejandro Sánchez, Dr. Vicente Serviddio
y Dr. Sebastián Weinschelbaum

Consejeros Suplentes

Dr. Germán Diego Balaz, Dra. Fabiana Inés Bellini,
Dra. Gisela Hörisch, Dr. Guillermo Emilio Lindoso,
Dra. Martina Inés Mateo, Dr. Horacio Ramón Vicente
López, Dra. Guillermina Soria, Dr. Luis Enrique
Tapponier y Dr. Alberto Zevallos

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Pedro J. Arbin Trujillo
Vicepresidente: Dr. Enrique J. M. Perriaux
Secretaria: Dr. Carmen Adelina Storani

Vocales titulares

Dr. Rodrigo Galarza Seeber y Dr. Hernán Diego Ferrari

Vocales suplentes

Dra. Sandra Daniela Cabrera, Dr. Hernán D. Asensio
Fernández, Dr. Eber Sergio Leonel Manzon y
Dra. Valeria Cynthia Sangregorio

Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Directores: Dr. Daniel M. Burke, Dr. Mario C. Campos,
Dra. Nancy M. Quattrini

Directores suplentes: Dr. Mario Alberto González,
Dr. Diego Orfel Cortes Guerrieri, Dra. Silvia P. Abades